

I.16. Interrelaciones de la Economía Social de Mercado

I.16.1. Economía Social de Mercado y Estado de derecho

Los sistemas económicos y políticos están relacionados. Históricamente, los sistemas totalitarios tendieron a sistemas económicos coercitivos y de control centralizado; similitudes con esto, si bien en diversos grados, pueden apreciarse en los sistemas autoritarios o populistas. La ESM está asociada con el sistema de ***Estado de derecho*** de una democracia republicana, donde los ciudadanos participan en partidos políticos, grupos civiles y en elecciones para influenciar el diseño del sistema político de acuerdo con un orden constitucional sobre la base de un balance de funciones.

Asimismo, el *Estado de derecho* implica una serie de *elementos* que se constituyen en supuestos para el correcto funcionamiento de todo este sistema. Podemos mencionar, entre los más importantes, la necesidad de continuidad en una administración pública profesional e independiente de tendencias partidarias, un marco legal estable con jueces independientes y honestos, el respeto por los derechos humanos individuales y sociales, la libertad de prensa y el pluralismo del mercado informativo, etc.

En la *tradición republicana*, uno de los principios importantes se refiere a la necesidad de dividir los poderes del gobierno para evitar los abusos propios de la función de gobierno. Es así como nació, entre otras, la división clásica en poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, o por qué preva-lece en muchos casos el federalismo, es decir, la división de poderes a nivel geográfico. Esta división de poder se hizo cada vez más importante a medida que en Occidente las funciones de gobierno comenzaron a concen-trarse de manera preocupante en la modernidad.

En todos estos campos, como en el económico, un problema particu-larmente funesto es la *corrupción*, lo cual no solamente implica un mal desempeño de las funciones y la responsabilidad, sino que también consti-tuye un mal ejemplo que se refleja mediata o inmediatamente en la moral de la población, a través de conductas como la evasión de impuestos o en el aumento de la criminalidad. A este respecto se desprende la necesidad de un sistema efectivo de control y sanciones proporcionales.

Economía Social de Mercado y sistema de partidos

El debate sobre los modelos económicos sobrepasa el ámbito econó-mico. La decisión final sobre el modelo económico es política y depende de su *viabilidad política*.

En el caso de la Economía Social de Mercado, se ha revelado como un orden general aceptable y de hecho aceptado por los dos principales par-tidos del *sistema político alemán*, la CDU y la SPD, y la discusión de insti-tuciones económicas y de políticas económicas puntuales se ha reducido al debate sobre la magnitud y el peso relativo de los distintos componentes, en lugar de discutirse sobre los principios e instituciones fundamentales.

El sistema económico de la ESM tiene la ventaja de ofrecer un marco de *ordenamiento integral* que requiere explícitamente la construcción de consensos y de un marco institucional sólido. La ESM puede ser útil en los casos en que se han aplicado *modelos* parciales sucesivos derivados de ide-ologías o enfoques de política económica polarizados. Otros sistemas eco-

Índice de democracia*Puntaje promedio. Escala de 1 a 7, donde 1 = Libre y 7 = No Libre. Año 2008*

País	Total Índice	Derechos Políticos (DP)	Libertades Civiles (LC)
Argentina	2,0	2,0	2,0
Bolivia	3,0	3,0	3,0
Brasil	2,0	2,0	2,0
Chile	1,0	1,0	1,0
Colombia	3,5	3,0	4,0
Costa Rica	1,0	1,0	1,0
Ecuador	3,0	3,0	3,0
El Salvador	2,5	2,0	3,0
Guatemala	3,5	3,0	4,0
Honduras	3,0	3,0	3,0
México	2,5	2,0	3,0
Nicaragua	3,5	4,0	3,0
Panamá	1,5	1,0	2,0
Paraguay	3,0	3,0	3,0
Perú	2,5	2,0	3,0
República Dominicana	2,0	2,0	2,0
Uruguay	1,0	1,0	1,0
Venezuela	4,0	4,0	4,0
América Latina	2,5	2,3	2,6

Fuente: elaboración propia en base a CEPAL (Freedom House).

nómicos del mundo desarrollado están basados, con origen en un sistema político bipartidario, en soluciones parciales (explícitamente) y complementarias (implícitamente). Este último elemento, al no ser explícito, puede pasar inadvertido y llevar a soluciones o *políticas económicas unilaterales* y conflictivas que llevan a los países a merced de este problema a típicos comportamientos pendulares en cuanto a la filosofía y la política económica (por ejemplo, de la confianza extrema de la capacidad del mercado a una esperanza exagerada en el poder del Estado, o viceversa).

Por último, desarrollar y diseñar las líneas fundamentales de una concepción de la economía que puede regir en el futuro es una tarea de los políticos y los partidos en conjunción con los intelectuales. Esto es así porque por un lado, los partidos políticos aislados de la influencia de los intelectuales pueden caer en el problema de resultar meros instrumentos de poder para el líder del partido. Por otra parte, los *intelectuales*, sin un contacto con los políticos, pueden convertirse o en idealistas que pasan por alto la viabilidad práctica de las ideas o en tecnócratas funcionales que desdeñan la importancia del ámbito de la cultura. En este sentido, se impone la superación de ciertos obstáculos formativos de cada grupo a través del *diálogo político* y la colaboración.

I.16.2. Economía Social de Mercado y orden social

Los sistemas económicos adoptan formas concretas en la realidad que se pueden denominar *órdenes económicos*. Al mismo tiempo, los sistemas económicos son sistemas parciales de una sociedad que constituye el sistema superior, al que se encuentra subordinado el ámbito económico. Al igual que la sociedad en su conjunto, el sistema económico inserto en ella se caracteriza por una gran complejidad estructural y de funciones. En sus estructuras y funciones, los sistemas económicos están fuertemente condicionados por su dependencia de otros subsistemas sociales.

Sin embargo, no se trata de una dependencia unilateral del sistema económico frente a los demás subsistemas, sino de interacciones recí-

procas. *Walter Eucken*, uno de los teóricos de la Escuela de Friburgo, acuñó el término ***interdependencia de los órdenes*** para definir la interacción entre el orden económico y los restantes órdenes de la vida. Según Eucken, el orden global debería permitir al hombre una vida basada en los principios éticos. Al mismo tiempo, su demanda de un orden funcional y digno de la persona toma en consideración también la determinante social del subsistema económico. En este sentido, no analiza el orden económico exclusivamente desde la perspectiva de un mecanismo funcional técnicamente eficiente, sino también bajo el aspecto de la posibilidad de ser organizado por y para el hombre.

El grado de logros a nivel social de un orden económico depende del grado de implementación de las *normas sociales* frente a las *normas económicas*. La experiencia indica que la economía genera por sí misma apenas un mínimo de normas sociales necesarias para el funcionamiento de la economía. Esto es así porque las relaciones sociales que se desarrollan en el plano económico se rigen por el principio de la maximización de los resultados con los medios dados, o la minimización del gasto para un resultado determinado. Ante esta realidad, una sociedad necesita desarrollar e implementar un orden social que corresponda a sus necesidades no económicas, como la justicia social, la seguridad social y la paz social.

Para combinar la eficiencia de la economía de mercado y el equilibrio social de modo tal que la política económica y social conceda a ambos valores una adecuada dimensión cuantitativa y cualitativa, se necesita, por un lado, la capacidad de considerar varias perspectivas y, por el otro, la facultad de ponderar las alternativas existentes. Esto es lo que realizó Müller-Armack cuando desarrolló su concepción de la Economía Social de Mercado distinguiéndola con respecto a otros enfoques económicos y sociales, tanto teóricos como prácticos.

Con respecto a ello, Müller-Armack concedió mucha importancia a la concepción social de la estructura de ingresos así como a las inversiones de infraestructura y medioambiente, con el fin de garantizar la difusión de los resultados de la economía de mercado al conjunto de la sociedad. También

enfaticó la necesidad de encontrar un arreglo justo y compatible con el mercado del régimen empresarial entre los empresarios y los trabajadores como procedimiento para el entendimiento mutuo.

En ese sentido, el concepto ofrece de por sí el ejemplo de un procedimiento basado en la idea de *paz social*. Es una concepción social integral que va más allá de las ideologías y se plasma en estructuras sociales diseñadas sobre la base del balance social y la mediación pacífica de los conflictos. Por consiguiente, los valores de libertad y justicia, supuestamente irreconciliables, pueden potencialmente ser conciliados de forma concreta.

I.16.3. Economía Social de Mercado y dignidad humana

Los sistemas económicos, políticos y sociales se basan siempre, ya sea de modo explícito o implícito, en una determinada *concepción del hombre*. Desde un punto de vista amplio, se puede distinguir entre aquellos sistemas que apuntan a un cambio en las estructuras sin tener en cuenta a las personas que las constituyen y los sistemas que parten del propio hombre, con su naturaleza y sus vínculos sociales espontáneos. Es así que en la historia humana se ha comprobado que distintos sistemas sociales, como por ejemplo las ideologías totalitarias del siglo XX, han construido sociedades y tomado decisiones que han lesionado en gran manera a las personas y sus *derechos inalienables*.

El *comunismo*, por ejemplo, en su afán de generar una sociedad sin clases donde todos fueran iguales, terminó construyendo una planificación con un sistema férreo de funciones donde se encasillaba a las personas, sin posibilidad de elegir su propio puesto o vocación. Tanto la Unión Soviética como los países que siguieron su ejemplo sacrificaron a millones de personas y desgarraron sus familias en función de un sistema que terminó perdiendo la adhesión de la población. El *nacionalsocialismo* puso la raza por sobre la persona y persiguió con esa idea a diversos pueblos, especialmente al pueblo judío. Finalmente, su desconsideración por la dignidad humana se puso de manifiesto con su

indiferencia hacia el destino del pueblo alemán a fines de la Segunda Guerra Mundial.

Como respuesta a muchos de estos excesos, luego de la segunda posguerra surgió la idea de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), que fue un intento de la comunidad internacional de dar una respuesta a estas catástrofes de dimensiones globales. Los derechos humanos se refieren a los derechos y libertades básicas que poseen todos los seres humanos por el mero hecho de serlo. La aplicación de la ley internacional de los derechos humanos es responsabilidad de los Estados nacionales.

Existen varias aproximaciones teóricas para la *fundamentación* de los derechos humanos. La más antigua proviene de la ley natural, que surgió de diversas fuentes filosóficas clásicas y teológicas. Existen también argumentaciones filosóficas modernas con diversos puntos de partida.

También la declaración de independencia de los Estados Unidos de 1776, basándose en el derecho natural, estableció que el hombre ha sido investido de dignidad y de derechos *por su Creador*, por lo que se trata de derechos inherentes a la naturaleza humana. El criterio sustentado se basa en la historia de la Creación tal como está consagrada en la Biblia.

La **dignidad humana** es un término usado en debates sociales y políticos para significar que un ser tiene un derecho innato de recibir un tratamiento ético. Proviene de las ideas religiosas y del humanismo de la Ilustración, en cuanto a que los individuos tienen derechos inviolables dados por Dios, y está relacionada con la virtud, el respeto, la autonomía, los derechos humanos y la razón. En el contexto del debate público, el concepto de dignidad humana se usa para criticar el tratamiento abusivo de los grupos oprimidos o vulnerables, lo que también puede ser extendido a sus culturas, religiones e ideales. En la política actual, la idea de *dignidad* es usada para significar que los seres humanos tienen un valor intrínseco y merecen un nivel básico de respeto, más allá de las condiciones y circunstancias.

Hace al respeto de la dignidad del hombre aceptar a la persona tal cual es. El que aspira a librar al *hombre de su imperfección* para cambiar su

forma de ser en función de objetivos ajenos o incluso determinar el sentido de su vida, lo despoja del don natural de la libertad y responsabilidad y lo vuelve dependiente, le quita la voz o sus motivaciones de vida más profundas. Esto implica aceptar límites que confrontan la dignidad del hombre con la imperfección de la existencia humana en la Tierra. El hombre es incapaz de resolver esta relación de tensión que existe entre ambas realidades y debe asumirla. Actualmente, por ejemplo, esta dualidad afecta sobre todo la investigación científica, así como la *biotecnología y tecnología genética* y su aplicación en el hombre.

Por otra parte, el que acepta al hombre tal como es se da cuenta de que ninguna persona es igual a otra. Las personas están dotadas de *diferentes talentos y capacidades*, por lo que a igual o comparable esfuerzo muchas veces llegan a resultados diferentes. Estos resultados diversos se observan en el proceso educativo y formativo, pero también en la vida económica y laboral. Por eso son limitadas las posibilidades que existen para establecer una equidad abstracta dentro de una sociedad como resultado de un proyecto diseñado por el hombre.

Los representantes de una **concepción colectivista y socialista** del hombre hacen del llamado para procurar más igualdad un mandato ético. Se trata de una posición política legítima en la medida en que se reconozca que no puede haber una igualdad total y se respete el límite más allá del cual el afán de lograr la igualdad se transforma en coerción y violación de la dignidad del hombre. Los representantes de una **imagen individualista, utilitarista** o incluso hedonista del hombre suelen basarse en estos hechos para defender el derecho a la búsqueda personal de la felicidad. Esto es legítimo mientras se cumpla con las obligaciones necesarias de responsabilidad social frente al prójimo. En caso contrario, la libertad incontrolada puede llevar a la coerción y la violación de la dignidad de otras personas.

En sus decisiones cotidianas, las personas pueden perseguir sus *objetivos propios* y aprovechar sus conocimientos. En los incentivos generados por estas libertades radica el verdadero secreto de la dinámica y creatividad de la economía de mercado. Por eso, la libertad económica posee también

un valor para el crecimiento económico. Este valor es el resultado del impulso de las personas por emplear sus capacidades y conocimientos individuales. Los efectos macroeconómicos de este esfuerzo varían según las reglas morales y legales imperantes en un determinado contexto.

Sin embargo, la *libertad ilimitada* resulta contraproducente, porque el desarrollo de la libertad solo puede darse tomando en cuenta el mismo derecho del prójimo. Esta interrelación condicional se aplica también a la economía. Por ello, una economía de mercado eficiente y humanamente digna requiere de un orden responsablemente establecido y una política social y económica conforme con el mercado. La Economía Social de Mercado trata de cumplir con estos criterios al querer establecer una síntesis adecuada entre la libertad en el mercado y la equidad social promovida por el Estado.

Palabras clave

Estado de derecho
Corrupción
Sistema de partidos
Diálogo político
Órdenes económicos
Interdependencia de los órdenes
Paz social
Concepción del hombre en la ESM
Dignidad humana
Concepción colectivista
Concepción individualista